NORMAS Y DISPOSICIONES A.S.T.
GESTIÓN 2026

I. DE LAS PENSIONES:

1. El costo anual de estudios y las correspondientes cuotas mensuales para la presente Gestión Escolar, conforme a disposiciones emitidas por autoridad competente del Gobierno Nacional en cuanto a las mensualidades son:

 - Nivel Inicial (Pre Kínder y Kínder): Bs. 442.67
 - Nivel Primario (1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º): Bs. 610.83
 - Nivel Secundario (I, II, III, IV, V, VI): Bs. 610.83

 IMPORTANTE: Si existiera el incremento que se determine posteriormente, previo consenso y acuerdo con las autoridades correspondientes, se hará el ajuste de los costos de las mensualidades en los porcentajes según el acuerdo de prestación de servicios en su **Clausula 6° (COSTO EDUCATIVO ANUAL),** numeral V, el incremento es de carácter retroactivo.

2. Como ya fue norma de las anteriores gestiones, las cuotas mensuales deberán ser **canceladas puntualmente hasta la fecha 8 de cada mes**, debiendo concluirse hasta el día 8 de noviembre del presente año. La agenda escolar específica las fechas tope de cancelación de mensualidades. El incumplimiento de pago determina morosidad sin necesidad de requerimiento alguno.
3. En caso de retiro del (la) estudiante, el padre o apoderado deberá anunciar por escrito este extremo, para suspender la obligatoriedad del pago de pensiones, en todo caso, los montos ya facturados no serán devueltos.

II. DEL PADRE DE FAMILIA

1. Conocerá, respetará y cumplirá el Estatuto y Reglamento de la Unidad Educativa Privada “Americano de Tarija”, las Leyes Educativas en vigencia, R.M. 001/2026, Reglamento de Convivencia Pacífica y Armónica y el Reglamento de Evaluación Escolar. Leerá constantemente la Agenda Escolar para colaborar con el buen rendimiento académico y la conducta escolar de su(s) hijo(s).
2. La asistencia de los Padres de Familia al **OPEN HOUSE** es de la mayor importancia, por constituirse en el espacio de contacto imprescindible entre la familia y los maestros para el adecuado seguimiento **académico, formativo y conductual** de los estudiantes.
 Las fechas de estos encuentros se desarrollarán **a finales de cada trimestre**, conforme a lo establecido en la **Agenda Escolar** de la gestión.
 A partir de la presente gestión, el OPEN HOUSE se desarrollará bajo una **modalidad híbrida**, que combina:
 - **Acceso anticipado** de los Padres de Familia a las **calificaciones parciales**, mediante las plataformas institucionales habilitadas, previo a la fecha programada del OPEN HOUSE.
 - **Encuentro presencial** con los docentes, destinado al análisis pedagógico, orientaciones de mejora y acompañamiento formativo del estudiante.

 Esta nueva modalidad tiene como finalidad **fortalecer la corresponsabilidad familia–escuela**, optimizar el tiempo de atención docente y garantizar un seguimiento oportuno, transparente y continuo del proceso educativo de los estudiantes.
3. El padre de familia está obligado a acudir a todas las reuniones que convoque Dirección, sean estas charlas de orientación, reuniones, entrevistas, entrega de libretas o cualquier otro trámite o motivo que requiera de su presencia. Las ausencias determinarán sanciones pecuniarias a favor de su curso, las faltas constantes implicarán la pérdida del derecho de inscripción en la siguiente Gestión Escolar.
4. Los padres de familia no pueden ingresar a las aulas en horario de clase por la notable interferencia que significa en la labor educativa y especialmente por seguridad de sus hijos e hijas.
5. Si durante la gestión escolar el estudiante retornará solo a su domicilio, esta situación deberá ser comunicada a Dirección Académica por escrito y firmada por el padre de familia o apoderado. (Nivel Primario)

6. En caso de que el responsable no pudiera recoger a su niño(a) deberá mandar a un tercero con una nota escrita y firmada, del mismo modo deberá realizar una llamada telefónica a Secretaria para coordinar la entrega y salida de su niño(a). (Nivel Primario)
7. El padre de familia o apoderado deberá cumplir con los horarios establecidos para el nivel de su hijo(a), evitando retrasos prolongados o reiterativos especialmente a la hora de salida de la Unidad Educativa.
8. Queda terminantemente prohibido que los padres de familia empleen al personal del colegio para el envío de trabajos, material escolar u otros encargos para los estudiantes. El padre de familia debe proveer el material requerido por sus hijos con la oportunidad necesaria, asumiendo estos la adecuada responsabilidad.
9. Las licencias deben ser solicitadas por lo menos con 24 horas de anticipación en la Agenda Escolar, con la debida justificación (cita médica, etc.) y refrendando posteriormente por escrito (certificado médico, receta u otro). En caso que un estudiante deba salir del Colegio por alguna emergencia, el padre de familia deberá firmar la constancia en el libro de salidas.
10. Los padres de familia son los únicos y directos responsables de recoger las libretas escolares de sus hijos.
11. En caso de retiro, tiene la obligación de comunicar este extremo por escrito a la Dirección, en caso de no hacerlo se considerará que el estudiante pertenece todavía al Colegio, con las consiguientes obligaciones económicas contraídas.
12. Se compromete a reparar los daños ocasionados por su hijo (en un plazo de 48 horas) en el local o el inmobiliario, ya que se le entregará un pupitre para su responsabilidad total a lo largo del año.
13. Como responsable principal de la educación de su hijo(a) tiene el derecho de exigir el cumplimiento fiel de la oferta educativa del Colegio, pero al mismo tiempo les solicitamos cumplir sus obligaciones económicas con la institución.
14. Los tutores o padres de familia deben revisar constantemente los comunicados enviados a los correos institucionales, grupos de WhatsApp y en la página web de la Unidad Educativa.
15. Enviar a los estudiantes a la Unidad Educativa con todos los implementos de bio-seguridad para cuidar su salud y la de sus compañeros de curso.

III. DEL ESTUDIANTE

1. El estudiante del Colegio deberá presentar un correcto comportamiento dentro y fuera del establecimiento, no debe mostrar conducta inapropiada en el establecimiento ni fuera de él. Su primera prioridad debe ser el estudio.
2. Deberá practicar los principios cristianos en su vida diaria, identificándose con la filosofía basada en valores que tiene el Colegio.
3. Cumplirá con puntualidad y disciplina los horarios y las normas del Colegio, así como el buen aprovechamiento en sus estudios.
4. Después de tres atrasos consecutivos, se hará una llamada de atención por regencia, en caso de reincidencia se aplicará el reglamento escolar A.S.T. (Art,59).
5. Cumplirá fielmente y estrictamente el Reglamento de Convivencia Pacífica y Armónica, como el Estatuto del Colegio.
6. Cuidará su colegio y sus muebles con esmero, no deberá ensuciar paredes de su aula, de los pasillos y baños, como de otros cursos; tampoco dañará el pupitre que le fuera asignado bajo su total responsabilidad hasta finalizar la gestión. Deberá colaborar con el control, cuidado, mantenimiento y limpieza del mismo.
7. No debe apropiarse de lo ajeno, en caso de encontrársele culpable será expulsado de la Institución. Cuidará sus útiles y uniformes, colocando a todas sus pertenencias su nombre completo. No traerá al Colegio objetos de valor, joyas, aparatos de música o sumas grandes de dinero; en caso de hacerlo de manera excepcional y ocasional, con la autorización expresa de su familia, será de su exclusiva responsabilidad el cuidado de esos bienes, ya que el Colegio no se responsabiliza por la protección de bienes cuya portación y uso desaconseja expresamente; Asimismo, serán causales de expulsión la tenencia y difusión de material pornográfico en revistas, videos, celulares, redes sociales o en otros soportes al interior de la unidad educativa. (Art. 102. R.M. N°001/2026)
8. La tenencia y/o consumo de tabaco, bebidas alcohólicas o sustancias controladas, dentro o fuera del establecimiento se considera una Falta Muy Grave y será tratada directamente por la COMISIÓN DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y DISCIPLINA A.S.T. para considerar y analizar la gravedad y/o expulsión de los estudiantes involucrados.
9. Asimismo, es una Falta Muy Grave el hecho de que un(a) estudiante haya salido de su casa para asistir al Colegio y en cambio haya decidido permanecer en la calle u otro lugar, sin conocimiento expreso tanto del Colegio como de sus padres.
10. Ningún estudiante puede hacer uso del nombre de nuestra Unidad Educativa, sacar fotos o videos de sus compañeros de colegio o profesores sin autorización, tampoco podrán hacer uso de las fotografías, videos o material que se encuentre en

las Redes Sociales del establecimiento sin autorización o para mofa, considerándose una falta MUY GRAVE y con denuncia a las autoridades e instituciones judiciales pertinentes.

11. **Uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales**
 En estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 101 de la Resolución Ministerial N.º 001/2026, queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes, audífonos u otros dispositivos electrónicos personales durante el desarrollo de las actividades pedagógicas dentro de la Unidad Educativa Americano de Tarija.
 El estudiante no deberá portar ni utilizar dichos dispositivos dentro del aula, patios, laboratorios, actos oficiales u otras actividades institucionales.
 El incumplimiento de esta disposición será considerado falta disciplinaria y pérdida de calificación, sujeta a las sanciones establecidas en el Reglamento de Convivencia Pacífica y Armónica, pudiendo incluir el decomiso temporal del dispositivo, citación a padres de familia y otras medidas correctivas según la gravedad y reincidencia del hecho.

12. **Participación obligatoria en actividades institucionales planificadas (POA – PDC)**
 La participación activa, responsable y oportuna del estudiante en todas las actividades pedagógicas, académicas, culturales, científicas, tecnológicas, deportivas y formativas planificadas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad Educativa Americano de Tarija es de carácter obligatorio.
 Dichas actividades se encuentran articuladas al Plan de Desarrollo Curricular (PDC) del maestro, por lo que forman parte del proceso de enseñanza–aprendizaje y conllevan asignación de calificación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de Evaluación vigente.
 La inasistencia injustificada, la no participación o el incumplimiento reiterado en estas actividades será considerada falta académica, afectando directamente el desempeño evaluativo del estudiante, sin perjuicio de las medidas formativas o disciplinarias que correspondan.
13. **UNIFORME:** Apelamos a la comprensión de los beneficios que implica portar el uniforme del colegio, puesto que la única finalidad es la identificación con su colegio que fomenta la igualdad entre pares y disciplina en nuestros estudiantes. Por lo mencionado el uniforme para esta gestión es:

- **DAMAS**

Kindergarten:

- Jumper y blusa según modelo.
- Corbata del Colegio.
- Chompa/Jersey del Colegio.
- Medias blancas.
- Zapatos negros.

Pueden revisar el modelo del uniforme en secretaria o nuestra página web.

Primaria (1º a 6º):

- Camisa blanca.
- Corbata del Colegio.
- Chompa/Jersey del Colegio.
- Jumper o falda escolar tableada con pretina alta según modelo (En el caso de la falda escolar el largo de la misma no podrá ser menor a tres (3) dedos arriba de la rodilla).
- Medias sport blancas de tobillo.
- Zapatos negros sin taco.

Pueden revisar el modelo del uniforme en secretaria o nuestra página web.

- **VARONES**

Kindergarten:

- Camisa blanca.
- Chompa/Jersey del Colegio.

- Corbata del Colegio.
- Pantalón clásico negro marengo.
- Zapatos y calcetines negros.

Pueden revisar el modelo del uniforme en secretaria o nuestra página web.

Primaria:

- Camisa blanca.
- Chompa/Jersey del Colegio.
- Corbata del Colegio.
- Pantalón clásico negro marengo.
- Zapatos y calcetines negros.

Pueden revisar el modelo del uniforme en secretaria o nuestra página web.

Los días jueves y viernes los estudiantes del nivel secundario podrán asistir con:

- Polo blanco del Colegio.
- Chompa/Jersey del Colegio.
- Pantalón de mezclilla color jean azul.
- Zapatos negros.

UNIFORME NIVEL SECUNDARIO

- **DAMAS**

- Camisa blanca.
- Corbata del Colegio.
- Chompa/Jersey del Colegio.
- Falda escolar tableada con pretina alta color negro marengo, el largo de la misma NO podrá ser menor a tres (3) dedos arriba de la rodilla) o pantalón de tela (negro marengo).
- Medias sport blancas de tobillo.
- Zapatos negros sin taco.

Pueden revisar el modelo del uniforme en secretaria o nuestra página web.
Nota: En caso de usar maquillaje el mismo debe ser ligero, como también portar uñas y aretes o collares discretos.

- **VARONES**

- Camisa blanca.
- Chompa/Jersey del Colegio.
- Corbata del Colegio.
- Pantalón clásico negro marengo.
- Zapatos y calcetines negros.

Pueden revisar el modelo del uniforme en secretaria o nuestra página web.

- **DAMAS Y VARONES**

Para actos oficiales, el uniforme de gala es:

- Chompa roja del Colegio
- Camisa blanca.
- Corbata oficial del Colegio.
- Calcetines negros (Varones).
- Medias blancas (Damas).

- Zapatos negros y en el caso de las damas zapatos negros sin taco.

Los días jueves y viernes los estudiantes del nivel secundario podrán asistir con:

- Polo blanco del Colegio.
- Chompa/Jersey del Colegio.
- Pantalón de mezclilla color azul jean.
- Zapatos o zapatillas negras.

Los días sábados los estudiantes podrán asistir con:

- Polera a elección.
- Chompa/Jersey a elección.
- Pantalón de mezclilla.
- Zapatos o zapatillas a elección.

IMPORTANTE: De lunes a sábado para el Nivel Secundario queda terminantemente prohibido el uso de aros-accesorios y maquillaje extravagante, pircings, crop tops, soleras, pantalones rotos o rasgados, shorts o faldas de jean, faldas cortas, vestidos, botas altas de cuero, bucaneras, esta prohibición también se aplica a los días de agasajo que se encuentran establecidos en el Calendario Académico Gestión 2026.

UNIFORME DEPORTIVO (DAMAS Y VARONES – TODOS LOS NIVELES)

- Buzo del Colegio.
- Polera deportiva del Colegio.
- Short del Colegio (Varones).
- Calza del Colegio (Damas).
- Medias blancas.
- Zapatillas deportivas.

En caso que el estudiante no conste con el uniforme del colegio puede asistir a las clases con una polera blanca lisa y un short azul, en el caso de las damas pueden asistir con una polera blanca y un short o calza azul marino.
IMPORTANTE: Las damas no podrán asistir con shorts o calzas cortas.

14. La organización del Acto de Promoción y el uniforme de SENIOR CLASS, es responsabilidad de la Dirección. La participación en viajes de estudio queda bajo la responsabilidad de los padres de familia.
15. Los estudiantes deberán portar todos los días la Agenda Escolar, el no traerla es considerada una falta grave.
16. Las sanciones para los estudiantes se establecen en cuatro instancias:

- Llamada de atención verbal en Dirección.
- Llamada de atención escrita en Dirección con comunicación a los padres de familia.
- Suspensión de tres días con las debidas consecuencias (pérdida de trabajos y evaluaciones).
- Expulsión definitiva del establecimiento, en razón de precautelar la salud y bienestar de todo el colegio.

En faltas graves se suprimen las instancias primera y segunda.

Yo _____ en calidad de padre/madre de familia o apoderado de _____, acepto haber leído las “Normas Y Disposiciones A.S.T. - Gestión 2026” y me encuentro de acuerdo con las mismas, garantizando su fiel y estricto cumplimiento por mi parte y la del estudiante bajo mi cargo en lo que dure la gestión escolar 2026.

NOTA: Pedimos por favor socializar las presentes normas y disposiciones con la familia y con el estudiante, para que de este modo podamos tener un desarrollo de gestión exitoso. ¡Muchas gracias por su atención!

Tarija, enero de 2026.

FIRMA: _____

NOMBRE PADRE/MADRE/TUTOR: _____